



Alcaldía de Chinácota
NIT 890503106-0

COMUNICACIÓN INTERNA

PA-GA-BS-F14

mipg

manejo integrado
de plagas
y enfermedades

FECHA
08/03/2018

VERSIÓN
2

Página 1 de 1

Chinácota, 17 de febrero de 2025

Doctor

JOSE RAMIRO LUNA CONDE

Alcalde municipio de Chinácota

Municipio de Chinácota, Norte de Santander

ASUNTO: **Solicitud de insuficiencia de Personal**

Cordial saludo,

De conformidad con el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.14.9 del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, y de acuerdo a la necesidad del servicio que presenta la secretaria general y de gobierno del municipio, se requiere:

Perfil: un ingeniero ambiental con experiencia relacionada no menor a seis (06) meses.

Para llevar a cabo el siguiente objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO AMBIENTAL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA".

Esta solicitud se realiza en razón a que el despacho, no cuenta con personal de planta suficiente para asumir la totalidad de las acciones institucionales que son de su competencia, por lo cual, es necesario que se certifique lo pertinente, con el objeto de realizar el procedimiento contractual para contar con dicho personal.

Cordialmente,

JOSÉ GUILLERMO PABÓN PINILLOS

Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 864108, fax 5 86 5610

alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co, sec.general@chinacota-nortedesantander.gov.co

www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070